

G.A.031218

VIG02012018

<H><U>RESOLUCION G.A. N° 312/18</></>

<H>VISTAS</> estas actuaciones relacionadas con la Licitación Abreviada N° Y51243, cuyo objeto es Servicio de limpieza en el edificio del Despacho de Carga, que fuera solicitada por DIR;---

<H>CONSIDERANDO: I)</> lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante con fecha 11/04/18;-----

<H>ATENTO</> a las facultades conferidas a la Gerencia de División Abastecimientos por Resolución R.12.-1234 del 09/08/12 y R 18.-139 de fecha 25/01/2018; <H>SE RESUELVE</>:

<H>ADJUDICAR</>, ad-referéndum de la intervención preventiva de legalidad del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República, según detalle:

<H>A: ESKIL S.A.</>, según los precios de su oferta de fecha 31/01/2018 y de acuerdo al pliego de condiciones de la compra de referencia.

Limpieza integral del edificio
Valor hora/hombre de \$ 220,00
Jornadas de hasta 7 horas, incluyendo feriados laborables

Lunes a Viernes, 7 hs diarias comprendidas en el Horario de 08:00 a 15:00 hs

Personal:

- 2 limpiadores

Sabados, 7 hs comprendidas en el Horario de 8:00 a 15 hs.

Cantidad de personas:

- 4 limpiadores

- 1 vidriero

- 1 encargado

Total del servicio (dos años).....\$	2.513.280,00
IVA 22%.....\$	552.921,60

<H>Total servicios.....\$ 3.066.201,60</>

Previsión para Ajuste de Precios.....\$	502.656,00
I.V.A. 22%.....\$	110.584,32

<H>Total Prev. ajustes e IVA 22%.....\$	613.240,32</>
<H>TOTAL PROVEEDOR.....\$	3.679.441,92</>

<U><H>CONDICIONES COMERCIALES</></>

<H>MONEDA DE COTIZACION:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>MONEDA DE PAGO:</> \$ (PESOS URUGUAYOS).

<H>PRECIO: </>Los precios serán ajustados semestralmente (en los meses de enero y julio) de acuerdo a la siguiente fórmula paramétrica:

$$P1 = P0 (0,3(IPC1/IPC0) + 0,7(L1/L0))$$

Siendo:

P1: Precio ajustado del mes de prestación del servicio.

P0: Valor hora cotizado.

IPC1: Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vigente al mes anterior al cálculo del coeficiente (enero o julio).

IPC0: Índice de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, vigente al mes anterior a la fecha de apertura de ofertas.

L1: Laudo del sector vigente para los trabajadores que perciben el salario mínimo, al mes de realización del ajuste (enero o julio).

L0: Laudo del sector vigente para los trabajadores que perciben el salario mínimo, al mes de la fecha de apertura de ofertas.

Siendo Li y IPCi siempre posteriores a la apertura de ofertas.

<H>PAGO</>: Mediante transferencia electrónica de fondos, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 28.1.1. a), de las Condiciones Generales para Adquisiciones (Parte II) y de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, Punto 2.5.del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>COMIENZO DEL SERVICIO</>: A partir del vencimiento del plazo establecido en el punto 18 de la, Parte II del Pliego de Condiciones y

según lo establecido en el Capítulo I, punto 1.3. del Pliego de Condiciones Particulares.

<H>PLAZO DE CONTRATACION:</> El plazo de contratación será de 2 años a contar desde el día siguiente del vencimiento del plazo establecido en el punto 18 del Pliego de Condiciones Generales (Parte II), o hasta agotar el monto adjudicado, lo que ocurra primero.

<H>DEMÁS CONDICIONES:</> Regirán las establecidas en el Pliego de Condiciones de la presente negociación.

Vuelva a sus efectos a la Gerencia de Sector Compras.
UT533173 19.04.2018. VIVIANA ISABEL MEDINA